

AUTORIZA PROCEDENCIA DE TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR QUE INDICA.

RES. EXENTA N° 419 /2019.

ARICA, 09 de agosto de 2019.

VISTOS:

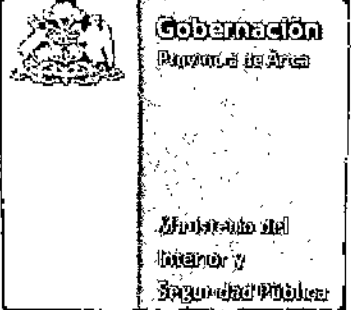
VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; El DFL N° 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; El DFL N° 1/19.175 de 2005 del Ministerio del Interior, Secretaria de Desarrollo regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; las facultades que me confiere el Decreto N° 1196 de fecha 08 de septiembre de 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el DFL N° 22 del año 1959 de Interior; la resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, de 30 de octubre del año 2008, el Decreto Exento N° 197 de fecha 11 de febrero de 2019, que aprueba transferencia de fondos "ORASMI" a Intendencias y Gobernaciones; la Resolución Exenta N° 7.505 de diciembre del año 2016, que "Aprueba Instructivo que establece los procedimientos del Fondo Organización Regional de Acción Social del Ministerio del Interior, ORASMI; Resolución Exenta N° 7.506 que aprueba instructivo que establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones del Fondo Organización Regional de Acción Social del Ministerio del Interior, ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6319, de 06 de octubre del 2017.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Fondo Organización Regional de Acción Social (ORASMI), es aquel fondo anual aprobado por la ley de presupuesto destinado a personas naturales que se encuentren en situación o condición de vulnerabilidad social.

2.- Que, habiendo sido estudiado el caso, esta gobernación ha determinado mediante resolución exenta N°410 de fecha 08 de agosto del año en curso, que es necesario ayudar a Don DEICEN ESTRELLA DEL CARMEN MUÑOZ JERALDO cédula nacional de identidad N°6.180.034-4, con la compra de materiales de construcción especificados en la referida resolución, por un valor total de hasta \$305.336. (Trescientos cinco mil trescientos treinta y seis mil pesos)



3.-Que, de acuerdo a las cotizaciones entregadas por el proveedor, la adquisición de parte de estos bienes asciende a la suma de \$304.354 (trescientos cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro pesos)

4.- Que, los artículos 8 letra h) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 N° 8 de su Reglamento, autorizan proceder mediante trato directo en caso que las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM, tal como ocurre en la especie, circunstancia que se acredita con tres cotizaciones de distintos proveedores.

5.-Que, habiéndose verificado la disponibilidad presupuestaria,

RESUELVO:

1°.- Autorízase la procedencia del trato directo con el proveedor SODIMAC S.A. RUT. 96.792.430-K domiciliado en Avda. Santa María 2985, Arica, para la adquisición de materiales de construcción:

Los materiales señalados están especificados en la cotización del proveedor, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886, en relación con el artículo 10 N° 8 de su Reglamento.

2°.- De acuerdo a la información proporcionada por el oferente, el monto de esta contratación asciende a la suma total de \$ 67.077 (sesenta y siete mil setenta y siete pesos) IVA incluido.

3°.- Impútese el gasto a la partida correspondiente del presupuesto de la Gobernación Provincial de Arica, año 2019.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
MIRTHA ARANCIBIA CRUZ
GOBERNADORA-PROVINCIAL DE ARICA

[Handwritten Signature]
MAC/AVP/avp
Distribución:

- 1. Unidad de Finanzas, GPA.
- 2. Depto. Social GPA
- 3. Encargada de Convenios y Gestión GPA
- 4. Depto. Jurídico, GPA.
- 5. Oficina Partes, GPA.



GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARICA.
APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DE AYUDA
SOCIAL DEL FONDO ORGANIZACIÓN
REGIONAL DE ACCIÓN SOCIAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 410

ARICA, 08 de Agosto de 2019

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley Número 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Número 18.575;
2. El Decreto con Fuerza de Ley Número 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
3. Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Número 22 del Año 1959 del Ministerio del Interior;
4. La Ley Número 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
5. Ley Número 21.125, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año 2019;
6. Decreto Exento N° 197 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
- 7.-Decreto N° 106 del 22/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
- 8.- La Resolución Exenta N° 7.505 de 2016 que Aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI. Y la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017, que la modifica en su artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°.
10. La Resolución Exenta N° 7.506 de 2016, que aprueba instructivo que establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.
11. La Resolución Número 1.600 de La Contraloría General de La República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1° El acto de aprobación técnica de casos en la que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de normatividad, efectividad y situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017, que modifica la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016, en artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°.

2° Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario/a de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) DEICEN ESTRELLA DEL CARMEN MUÑOZ JERALDO Cédula Nacional de Identidad número 6180034- 4 consistente en MATERIALES DE CONSTRUCCION , por un valor total de hasta \$305,336.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto de la Gobernación para el año 2019.

TERCERO ENTRÉGUESE, la ayuda aprobada y autorizada en el artículo anterior, suscribiendo para ello el "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el beneficiario/a o su representante, y el profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARICA

Mirtha Patricia Arancibia Cruz
13864444-8
Gobernadora Provincial de Arica



08/08/2019

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: QLxTSBE4hk9KqAdP8X5W0g==

ORASHI: → *Dulcin Muñoz*

993160205

SODIMAC
Local ARICA

DIRECCION : AV SANTA MARIA 2985
FONO : 056-222224
FAX : 56-222244

COTIZACION: 032485015



FECHA : 16/05/2019 HOBA : 16:40:49
P.U.T. : 06180034-4
Senor/es: DULCIN MUÑOZ JERALDO
Atencion Sr. (a):

FAX :
Form. Pago: Contado
Plazo : 000 día(s)

CODIGO DESCRIPCION	UM	CANTID	PRECIO Sin Iva	PRECIO Con Iva	TOTAL	EST	DIS
* 82099X AUTOP C LEN PRZ SKI D 1000	CU	3.00	1713	2038	6114		
* 47669L TOPR YESOCAR PEN 6X1 1 4 2500 ✓	CU	2.00	4278	5091	10182		
249777 AUTOP HEX GOL NE 12X3 1000	CU	1.00	9908	11790	11790		
429603 TABIGAL MONTANTE 60X38X09X2 4 ✓	CV	8.00	1042	1240	9920		
91357X METALCON PCR 40P 40X18X10X05X3 ✓	CU	11.00	1420	1690	18590		
771473 ESTRUC CMS 35X35X15X2X0 85X6	CU	4.00	5002	6190	24760		
650525 TERC ESTRU PIMO 90X11 20X2 40 ✓	CU	3.00	10924	13000	39000		
39476L ESTPUC C 2X3X0 95X6 3 M ✓	CU	8.00	4202	5000	40000		
24862 ESTPUC U 2X3X0 95X6 0M ✓	CU	2.00	3387	4030	8060		
47579 PL ACAN 0 30X35X13660 20 AL ✓	PL	6.00	7336	8730	69840		
739421 YESOCARTON BIS 6X11 1 2X2 4	CU	9.00	4613	5490	49410		
736549 YESOCARTON REE 10X11 1 2X2 4	CU	3.00	4950	5990	17670		

Tot.Kilos Doc: 429.7 Kls.
Tot.Kilos Despacho: .0 Kls.

Total: 5 305336

Ahorro: \$ 2575

- * Los precios INCLUYEN I.V.A.
- * Cotizacion valida por TRES (3) dias.
- * Cotizacion NO ASEGURA disponibilidad del producto y se solicita confirmar existencia al momento de la compra.
- * Despacho Normal: Se efectua dentro de las siguientes 48 hrs. desde que usted paga el servicio en caja.
Horario de entrega 9:00 a 21:00 hrs.

Cotizado por : LEYDI SANDOVAL RODRIGUEZ
F. Sodimac S.A.

[Handwritten signature and stamp area]

CONSTRUMART

Cotización - Centro de Servicios

Número : 915688

Datos de Cliente

RUT :	1-9	Estado :	Cotización Entregada
Nom./Razón Soc :	CLIENTES VAPIDS	Local :	ARICA
Tipo Cliente :	Esporádico	Vendedor :	psegovia
Teléfono :		Forma de Pago :	DEBITO - TBK
Dirección Despacho :		Válida desde :	23/05/2019
Referencias :		Válida Hasta :	27/05/2019
Actividad Económica :	ACTIVIDADES NO ESPECIFICADAS		

Datos de Productos

Item	SKU	Descripción	Cant	Unid	Peso	Venta	Promo	Unitaria	Desc	Adicional	Total	Desp
1	15544	TABIQUE CARAL NORMAL 61X20X0.5MM 3MT	2,00	C/U	1,17	1.240,00		0,00		0,00	2.480,00	
2	13057	TABIQUE MONTANTE NOR 60X38X6X0.5MM 2.4MT	8,00	C/U	1,34	1.240,00		0,00		0,00	9.920,00	
3	23895	TERCIADO ESTRUCTURAL 9X1220X2440	3,00	C/U	15,00	13.000,00		0,00		0,00	39.000,00	
4	23830	CYPLAC ST BORDE REBAJADO 10MM1.2 X 2.4M	3,00	C/U	21,10	5.890,00		0,00		0,00	17.670,00	
5	81660	AUTOF CARREA LENTEJA PB 2N 6X1/2 1000	3,00	C/U	0,17	2.390,00		0,00		0,00	7.170,00	
6	84253	TOR APE TRO PH PU22N #6-20X1.1/4 CJ100PZ	3,00	C/U	0,18	1.590,00		0,00		0,00	4.770,00	
7	43108	ESTRUCTURAL C 2X3 (60x38) 0,85MM 6MT	8,00	C/U	5,76	5.000,00		0,00		0,00	40.000,00	
8	36250	OMEGA NORMAL 38X35X15X8X0,85X6000	4,00	C/U	5,88	6.190,00		0,00		0,00	24.760,00	
9	163788	PL ZINC-ALUMINIO 5V 0,3X895X3500 MM	8,00	C/U	7,81	8.390,00		0,00		0,00	67.120,00	
10	87730	TOR APE HGN SR PU32N 1/4-14X3 CJ100PZ	1,00	C/U	1,59	9.590,00		0,00		0,00	9.590,00	
11	43108	ESTRUCTURAL C 2X3 (60x38) 0,85MM 6MT	14,00	C/U	5,76	5.000,00		0,00		0,00	70.000,00	
12	23830	CYPLAC ST BORDE REBAJADO 10MM1.2 X 2.4M	9,00	C/U	21,10	5.890,00		0,00		0,00	53.010,00	
13	84253	TOR APE TRO PH PU22N #6-20X1.1/4 CJ100PZ	2,00	C/U	0,18	1.590,00		0,00		0,00	3.180,00	

Condiciones Comerciales

Modalidad Despacho :	Normal	Total Kgs :	527,01	Total Neto \$:	293.000,00
Retira en Tienda :	No			IVA 19,00 % :	55.670,00
Fecha Retiro Tienda :				Total \$:	348.670,00
Fecha Entrega :					
Turno de Despacho :					

Esta cotización es válida por un máximo de 5 días desde el momento de su emisión y será aplicable solo en la tienda indicada en la cotización.

Esta cotización está sujeta a disponibilidad de stock en la tienda donde se realizó la cotización.

Cualquier modificación de esta cotización On line que se realice en tienda, en cuanto a producto y/o cantidades distintos de la cotización original, dejará sin efecto la cotización On line y se deberá emitir una nueva cotización en tienda o en línea, aplicándose los precios y promociones vigentes al momento de su emisión.

Para mayor información de las condiciones de tu cotización, ingresa a WWW.CONSTRUMART.CL y revisa los Términos y Condiciones.



COTIZACIÓN STOCK RETAIL

N° 322170468

os Cotización	
ida:	6191 EASY ARICA COSTANERA
Fecha:	17.05.2019
cción:	Diego Portales 161
ifono:	
io vended.:	BQ1 Paulina Ajata
ndido por:	Paulina Ajata Silva
do desde:	17.05.2019
Valido Hasta:	24.05.2019

os Cliente	
.T:	Nombre: DEICEN MUÑOZ
cción:	Comuna:
ividad:	
ifono:	Teléfono Móvil:
Mo de Pago:	Condición de Pago: CONTADO
CTIVO Deudor Importe: 311.700	

servaciones

Pág 1 de 2

IS	MATERIAL	DESCRIPCION	CTD	UM	PRECIO UMT	VALOR
0	117272	OSB STD 9.5X1220X2440 IMPORTADO	3	UN	9.700	29.100
0	118978	OMEGA NORMAL 38X35X15X8X0.85MM 8.0M	4	UN	7.890	31.560
0	621142	ESTRUCTURAL C 2X3" 0.85MM 3,0M	6	UN	3.690	29.520
0	118899	PL ZINCALUM P-11 0.30X851X3660 MM	8	UN	9.190	73.520
0	118970	ESTRUCTURAL C 2X3" 0.85MM 8.0M	6	UN	5.250	42.000
0	1232378	PL YESO CARTON ST BR 10X1200X2400 MM KNA	3	UN	5.890	17.670
0	1232375	PL YESO CARTON ST BR 6X1200X2400 MM KNAU	9	UN	5.490	49.410
0	683406	TORN A HEXA G/NEOP 12X3 100 UN	1	UN	18.890	18.890
0	144410	AUTOPERF CAB LEN CG PH8X1 T-4 100U Z.B.	3	UN	3.990	11.970
30	148784	TORNILLO VOLC.BROCA 6X1 1/4 T2 250U T	1	UN	3.190	3.190
10	387821	TORNILLO VOLC.PTA BROCA #6X1.1/4 ZB 20UN	3	UN	1.590	4.770
SUBTOTAL:						311.700
DESCUENTO:						0
TOTAL :						311.700

DESPACHO

POS	DIRECCION	COMUNA	TELEFONO	FECHA
20-30-40-50-60-EASY			1234555	18.05.2019
80-90-100-110				

Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page.

Bloques 3 MTS

3 MTS

Bloques	muro 300 bloques	muro medio con
	23 sacos de cemento	2 laural ✓
	1 1/2 ³ gravillon	8 caud e taricel ✓
	1 1/2 ³ arena gruesa	3 Planchas de tejado 9 mm ✓
	16 barillas 1/2 del 10.	3 Planchas Uelcauita ✓
	18 barillas 1/2 del 6.	8 tornillos
	alambre del 18-3k	leitejas punta broca 300
	alambre del 14-4k	
	3k clavos de 2 1/2"	tornillos trompeta punta
	2k clavos de 4"	de broca 300 1 1/4
1 ³ de bolones regular		

Bloques	techo	
	✓ 8 caud e para techo 6 mts ✓	
	✓ 4 omega techo 6 mts ✓	
	✓ 8 laminas 8 de 350 mts ✓	
	100 espaldas de 3" punta de broca. 10	

3 MTS

Bloques	cielo	
	14 omega cielo 3 mts ✓	
	Uelca miter 9. 10 mm ✓	
	Tornillos trompeta de 1 1/4 Punta de broca. 200 ✓	
	bolon de la obra	
	\$ 500.000	

maestro Luis Duran Torres
 BUI 7.538/34-4.
 Pono 9.54142391
 Domicilio Jose Morales con n° 4597
 Ocala

Bloques
 3 MTS

Rut : 60.511.011-8
 Dirección Demandante : San Marcos 157
 Teléfono : 56-2-2904400

Demandante : Gobernación Provincial de Arica
 Unidad de Compra : Gobernación Provincial de Arica
 Fecha Envío OC. :
 Estado : Enviada a Autorizar

ORDEN DE COMPRA Nº: 1721-204-CM19

SEÑOR (ES) : SODIMAC S A	A Sr (a) : LUISA LAGOS VII;VIII;IX;XIV;XI MARIA JARA I;II;III;IV;V CECILIA SOBARZ RM;VI;X;XI
DIRECCIÓN : AV. EDUARDO FREI MONTALVA 3092, RENCA (CM)	FONO : 24878139-35-36
RUT : 96.792.430-K	FAX :
Renca	Región Metropolitana de Santiago

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : 2239-10-LP12 Ferretería, Construcción y Electrohogar		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :		
DIRECCIONES DE DESPACHO: • San Marcos 157, Arica, Región de Arica y Parinacota		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : San Marcos 157	Arica	Región de Arica y Parinacota
METODO DE DESPACHO :		
CONTACTO DE PAGO: JAIME FARIÑA	2231440	JFARINA@INTERIOR.GOB.CL
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC : priscilla loreto muñoz maldonado	56-2-2904400	prunozm@interior.gov.cl
EMAIL ENVID FACTURA: jfarina@interior.gob.cl		

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
11121611 2239-10-LP12	Tablero de partículas	3	(1214262)TERCIADO SM ESTRUCTURAL PINO 120X240X9MM UNIDAD 1239762	(1214262) TERCiado SM ESTRUCTURAL PINO 120X240X9MM UNIDAD; Código: 65052-8; Región: XV; Monto por unidad a pagar por despacho: \$2569	11.677,00	0,00	7.707,00	42.738
30102212 2239-10-LP12	Plancha de zinc	8	(1029114)PLANCHA ZINC ACANALADA ZINCALUM 0.30 X 851 X 2500 MM 1049408	(1029114) PLANCHA ZINC ACANALADA ZINCALUM 0.30 X 851 X 2500 MM ; Código: 477125; Región: XV; Monto por unidad a pagar por despacho: \$1274	5.789,00	0,00	10.192,00	56.504
30102301 2239-10-LP12	Perfiles de aleaciones ferrosas	7	(1029107)PERFIL CANAL CINTAC MONTANTE NORMAL 60 X 38 X 6 X 0,5 MM 3MT 1049401	(1029107) PERFIL CANAL CINTAC MONTANTE NORMAL 60 X 38 X 6 X 0,5 MM 3MT ; Código: 428570; Región: XV; Monto por unidad a pagar por despacho: \$1342	6.098,00	0,00	9.394,00	52.080
30102301 2239-10-LP12	Perfiles de aleaciones ferrosas	8	(1139409)PERFIL CANAL METALCON ESTRUCTURAL C 2X3X0.85X2.40 1161471	(1139409) PERFIL CANAL METALCON ESTRUCTURAL C 2X3X0.85X2.40; Código: 16405-4; Región: XV; Monto por unidad a pagar por despacho: \$529	2.405,00	0,00	4.232,00	23.472
30102301 2239-10-LP12	Perfiles de aleaciones ferrosas	2	(1139414)PERFIL CANAL METALCON ESTRUCTURAL U 2X3X0.85 X3.0MT 1161476	(1139414) PERFIL CANAL METALCON ESTRUCTURAL U 2X3X0.85 X3.0MT; Código: 39668-0; Región: XV; Monto por unidad a pagar por despacho: \$474	2.155,00	0,00	948,00	5.258

30102301 2239-10-LP12	Perfiles de aleaciones ferrosas	11	(1382764)PERFIL CANAL METALCON 40X18X10X300CM PORTANTE SOPORTE DE PLACA 40R UNIDAD 1409265	(1382764) PERFIL CANAL METALCON 40X18X10X300CM PORTANTE SOPORTE DE PLACA 40R UNIDAD; Código: 91357-X; Región: XV; Monto por unidad a pagar por despacho: \$334	1.520,00	0,00	3.674,00	20.394
--------------------------	---------------------------------------	----	--	---	----------	------	----------	--------

Orden de Compra Proveniente de convenio marco	Neto	\$	200.446
	Dcto.	\$	4.009
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	196.437
	19% IVA	\$	37.323
	Imp. específico	\$	0
	Total	\$	233.760

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Orden de Compra generada desde carro compras
ORASMI

Observaciones del despacho:

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en ésta. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/IMP2/acciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 60.511.011-8
 Dirección : San Marcos 157
 Demandante :
 Teléfono : 56-2-2904400

Demandante : Gobernación Provincial de Arica
 Unidad de Compra : Gobernación Provincial de Arica
 Fecha Envío OC. :
 Estado : Enviada a Autorizar

ORDEN DE COMPRA N°: 1721-201-SE19

SEÑOR (ES) : SODIMAC S.A.	A Sr (a) : ROBINSON OJEDA
DIRECCIÓN : AV. EDUARDO FREI Renca MONTALVA 3092, RENCA	Región Metropolitana de Santiago FONO : 56-2-24878147
RUT : 96.792.430-k	FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : materiales de construcción		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : San Marcos 157	Arica	Región de Arica y Parinacota
DIRECCION DE DESPACHO : San Marcos 157	Arica	Región de Arica y Parinacota
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC : priscilla loreto muñoz maldonado	56-2-2904400	pmunozm@interior.gov.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
11101506	Yeso	9 Unidad no definida	yesocarton 8mm 1 2x2 4 código 739421		4.613,00	0,00	0,00	41.517
11101506	Yeso	3 Unidad no definida	yesocarton 10mm 1 2x2 4 código 738549		4.950,00	0,00	0,00	14.850

Orden de Compra
Proveniente de licitación
pública

Neto	\$	56.367
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	56.367
19% IVA	\$	10.710
Total	\$	67.077

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

materiales de construcción

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>